

DECRETO ALCALDICIO Nº 3026

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA -

REQUINOA, Octubre 22 de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## **CONSIDERANDO**

El Ord. Nº 229 de fecha 21/10/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo Nº 0668 de fecha 21/08/2015, de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe Nº 94, que el local cuenta con Ampliaciones sin Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado Nº 82 de fecha 20/10/2015, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

## **VISTOS**

Lo establecido en el  $\,$  art. 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

## DECRETO

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por Un Año a contar de OCTUBRE 2015 HASTA SEPTIEMBRE 2016, períodos semestrales Jul-Dic.2015 y Ene-Jun.2016 y Jul-Dic.2016 (correspondientes al primer semestre año 2015; segundo semestre año 2015 y primer semestre año 2016), giro "ELABORACION Y EXPENDIO DE MASAS ALIMENTICIAS Y EMPANADAS Y EXPENDIO DE CONFITES ENVASADOS Y BEBIDAS GASEOSAS", a nombre del contribuyente Sres. SOCIEDAD GASTRONOMICA DE REQUINOA LIMITADA, Rut. Nº 76.529.987-K, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Guillermo Shiell Nº 122, comuna de Requínoa.-

ALCAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO
MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE